



INFORMACIÓN ACTUALIZADA
SOBRE EL PERMISO DE
RESIDENCIA PARA
INVERSORES A PRINCIPIOS
DE 2025



BALÁZS & KOVÁTSITS
LEGAL PARTNERSHIP

www.bakolegal.com

La nueva Ley de Extranjería entró en vigor en enero de 2024, en cambio se ha aplazado que entren en vigor algunas de sus cláusulas. Es el caso, en particular, de las cláusulas relacionadas con los visados para inversores y los permisos de residencia para inversores. Por ello, la posibilidad de solicitar un permiso de residencia del inversor tras invertir al menos 250.000 EUR en un fondo de inversión inmobiliaria es legalmente posible desde el 1 de julio de 2024, sin embargo, dado que los fondos de inversión en cuestión aún no han obtenido la autorización de seguridad nacional exigida por la ley, la posibilidad misma de obtener un permiso de inversión y residencia será realmente posible a partir de enero de 2025. Además de los 250.000 euros, se debe pagar al proveedor de servicios otros 60.000 euros como tarifa de procedimiento. A estos importes podrá añadirse una cantidad mínima de gastos de procedimiento adicionales. La inversión de 250.000 EUR debe permanecer en el fondo inmobiliario durante al menos 5 años, tras los cuales puede ser retirada. En este sentido, colaboramos de forma estrecha con el proveedor de servicios y su abogado, por lo que sólo cobramos una tarifa de consulta correspondiente, que incluye los costes de obtener los documentos necesarios del cliente, comprobar los documentos, reenviarlos al proveedor de servicios, reenviar al cliente las solicitudes del proveedor de servicios y consultar por escrito y/o de forma oral con el cliente. La tarifa de la consulta son 1500 EUR + (27% IVA)/ inversión.

La segunda opción, la subvención de determinadas universidades húngaras con un importe mínimo de 1.000.000 de euros como título para la obtención de un permiso de residencia de inversor, aunque es posible desde el punto de vista jurídico y práctico, no goza de gran popularidad, ya que en este caso el inversor no recupera su inversión al cabo de cierto tiempo, a diferencia del otro caso comentado anteriormente.

Nuestra Asociación de Abogados sigue constantemente las novedades no sólo jurídicas sino también prácticas en este ámbito e informa de ellas a sus clientes y a las partes interesadas.